



Gobiernos Regionales mejoran en transparencia y participación ciudadana

El Informe de Participa Perú (Nº 36. Noviembre, 2006), da cuenta de las mejoras de los Gobiernos Regionales en materia de transparencia y participación ciudadana en comparación al año 2005.

Según el informe, los Gobiernos Regionales de Huancavelica, Junín e Ica son los que más han mejorado, esto medido en base al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública² que manda a las entidades públicas a mantener un portal con información actualizada sobre presupuesto, adquisiciones, normas vigentes, personal, proveedores, cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos, entre otros; y, a brindar información a quien lo solicite. Los más rezagados son los GR San Martín, Cajamarca y Ucayali, no entregan información o lo hacen en forma incompleta o fuera de los plazos de ley.

En cuanto a la participación ciudadana, en el mismo Informe, se señala que el Presupuesto Participativo (PP), pese a sus limitaciones, es el mecanismo de participación ciudadana más consolidado y con mayor dinamismo, entre otras razones porque “es un espacio donde se puede canalizar la solución a problemáticas específicas de manera más directa”.

Reconociendo estos avances, nos preguntamos también, si el resultado sería el mismo luego de un análisis de género, por cuanto muchas de las demandas de las mujeres son relegadas porque “no es el momento”, “para cuando haya más

presupuesto” o “si se consigue apoyo de la cooperación”, a lo que se suma la debilidad de las propias organizaciones de mujeres para la negociación y la poca o ausencia de conciencia de género en los agentes participantes y equipo técnico a cargo del proceso.

En cuanto a instancias, los Consejos de Coordinación Regional por su parte muestran aun debilidades en su funcionamiento y como alternativa se han generado 79 espacios de coordinación y concertación en 15 regiones observadas por Participa Perú. Los GRs con más espacios son Arequipa (12), Ayacucho y Piura (10) respectivamente, La Libertad (9), Cajamarca y Junín (8). Ancash, Pasco y Puno no registran ningún mecanismo según el Informe ya citado.

56 Distritos participarán en el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa 2007-2008

El Plan será conducido en cada distrito, por el Consejo Educativo Municipal-CEM, presidido por el alcalde, integrado por los representantes de los Consejos Educativos Institucionales-CONEI de cada Institución Educativa de los niveles inicial y primario del ámbito distrital. El Decreto Supremo Nº 078-2006-PCM (31.10.2006), que crea este Plan Piloto, señala en sus considerandos que con la estrategia de la municipalización se revertirá el centralismo de la gestión educativa y la baja calidad de la educación estatal.

² Texto unico ordenado de la Ley 27806 aprobado por D.S.Nº 043-2003-PCM del 24.04.2003.

Frente a este nuevo ensayo (no considerado en el Plan de Gobierno del APRA), María Isabel León de Céspedes (El Peruano, 22.01.2007), nos recuerda que en 1876³, las municipalidades eran las encargadas de dirigir las escuelas primarias en el Perú y plantea las siguientes interrogantes ¿si la municipalización de la educación fracasó en el pasado, por qué deberíamos insistir en que sea esta instancia del Estado la que se haga cargo de sus funciones más elementales? ¿Estarán ahora preparadas las municipalidades para asumir esta importante misión?, ¿funcionarán las escuelas primarias –tomando como base el plan piloto propuesto y sobre el cual no se conocen aún los pormenores de su aplica-

ción– con los presupuestos de cada municipalidad?, ¿no contribuirá ello a exacerbar la falta de equidad de las distintas escuelas a escala nacional al encontrarse en mejor posición aquellos municipios con mejores ingresos, reflejando luego esta carestía la segmentación del sistema educativo?, ¿no sería más adecuado, a partir de las instancias ya constituidas, como son los gobiernos regionales y las direcciones regionales de educación, velar porque éstas mejoren y consoliden sus funciones descentralizadoras?. Lo cierto es que las experiencias de municipalización de la educación no han cambiado significativamente el panorama en otros países de América donde ésta ya ha sido aplicada, señala la analista.



³ Ley de Municipalidades de 1873 donde se les encarga la administración de la instrucción básica.